

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL – RESOLUCION DE CONTRATO
EJECUTANTE	MARIA CENOBIA VARGAS CASTRILLON
DEMANDADAS	LUZ ANGELA MEJÍA GÓMEZ GLORIA AMPARO MEJÍA GÓMEZ MARÍA DEL CARMEN MEJÍA GÓMEZ ELSA VICTORIA MEJÍA GÓMEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, sucesoras procesales de la señora LIBIA MEJIA GOMEZ
RADICADO	1700140030072021-00061-00

Se agrega al expediente la anterior demanda ejecutiva que presenta la señora apoderada de la parte demandante a continuación de este proceso Verbal – Resolución de Contrato, la cual se resolverá una vez se obtenga del inmediato superior la decisión correspondiente, teniendo en cuenta que la sentencia proferida dentro del proceso, fue objeto de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, el cual le fue concedido en el efecto devolutivo de conformidad con el artículo 323 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Juez



JABO

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42de81bc2dd78396a29444774d3166ac888f0f85f761d2b7c2c4e67fa8eb8439**

Documento generado en 26/10/2022 04:47:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>